



**Buenos
Aires
Ciudad**

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
SINDICATURA GENERAL DE LA CIUDAD



"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

Objeto:

Auditoría de Supervisión y Verificación del Sistema de Control Interno: Relevamiento de las acciones destinadas al mantenimiento, reparación y conservación del mobiliario urbano.

Período auditado:

Los períodos auditados fueron los siguientes:
a) En cuanto a los procesos relacionados con los reclamos vinculados al mantenimiento, reparación y conservación del mobiliario urbano ingresados a la DGOVP: desde el 1° de enero al 26 de mayo de 2022.
b) En cuanto a los procesos relacionados con relevamientos propios (verificaciones) de la DGOVP: desde el 1° de enero al 27 de junio de 2022.

Normativa relevante:

Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Leyes Nº 70; Nº 5.954; Nº 6.292 y Nº 6.347.
Decreto de Necesidad y Urgencia Nº 1.510/97, Nº 1/20 y Nº 5/22.
Decretos Nº 989/06; Nº 142/09; Nº 463/19; Nº 147/20; 198/20; Nº 22/21; Nº 49/21; Nº 125/21 y Nº 173/22.
Resoluciones Conjuntas Nº 7-MJGGC-MHFGC/20;

Informe Ejecutivo

PROYECTO Nº 39/22

Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana

Subsecretaría de Mantenimiento Urbano

Dirección General Obras en Vías Peatonales

Alcance:

Las tareas de campo se llevaron a cabo entre los días 12 de abril y el 28 de julio de 2022, tanto remota como presencial en el ámbito de la Dirección General Obras en Vías Peatonales (en adelante, DGOVP), dependiente de la Subsecretaría de Mantenimiento Urbano del Ministerio de Espacio Público e Higiene Urbana y en esta Sindicatura General.

A los fines de la presente auditoría se tomaron en consideración los reclamos ingresados a la DGOVP y los relevamientos propios llevados a cabo por la mencionada Dirección General durante el primer trimestre de 2022.

Limitaciones al alcance:

No existieron.

Principales hallazgos/observaciones:

1. Cuestiones de Carácter General:

1.1. Si bien la DGOVP cuenta con un procedimiento documentado sobre el mantenimiento y conservación del mobiliario urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el mismo no contempla la totalidad de los aspectos administrativos y operativos involucrados en dicha temática, ni se encuentra aprobado por acto administrativo.

Dicha situación importa riesgo de la afectación de la eficiencia, eficacia y economía de las operaciones que le competen.

1.2. Conforme la información proporcionada por el Organismo auditado, la DGOVP no posee un diagnóstico del estado de conservación de cada uno de los elementos que conforman el mobiliario urbano de la Ciudad, debido a los escasos recursos que posee la DGOVP, esta se encuentra abocada únicamente a las tareas de mantenimiento correctivo.

Dicha situación dificulta realizar una planificación, seguimiento y control del mantenimiento del mobiliario urbano de la Ciudad.

2. Reclamos vinculados al mantenimiento, reparación y conservación del mobiliario urbano:

2.1. De un total de treinta y nueve (39) reclamos relevados, surgen las siguientes

Nº 8-MJGGC-MHFGC/20
y Nº 20-MJGGC-
MHFGC/20.

Equipo auditor:

Emilse TEYO
Micaela TELECHER
Daniel PERPIÑAL
Romina DIAZ COLLANTE
Marcelo FRANCISCO
Lorena GAMBONE
Geraldine KING PRIME

situaciones:

A. En los diecinueve (19) casos que tenían vinculada una Orden de Servicio; es decir, el 49% de los casos verificados:

I. Existen cuatro (4) casos que están pendientes de ejecución, habiendo vencido el plazo establecido en la correspondiente Orden de Servicio. No consta, además, intimación para su cumplimiento y/o la consiguiente sanción.

II. Dos (2) casos, de los seis (6) que se encuentran pendientes de ejecución, se verificó una demora en la notificación de las correspondientes Órdenes de Servicio.

III. En once (11) casos, representativo del 58% del total de los diecinueve (19) casos, los reclamos fueron resueltos con fecha posterior al vencimiento del plazo establecido en las correspondientes Órdenes de Servicio.

B. De los veinte (20) casos restantes; es decir aquellos que no poseían vinculada una Orden de Servicio, si bien en diez (10) de estos casos no correspondía una Orden de Servicio, en los diez (10) restantes se encuentra aún pendiente la confección la respectiva Orden de Servicio.

Las situaciones mencionadas en los párrafos de la presente observación importan un riesgo en el adecuado estado de conservación del mobiliario urbano.

2.2. Del relevamiento de los reportes del SAP correspondientes a los treinta y nueve (39) casos integrantes de la muestra analizada de reclamos, surgen las siguientes situaciones, las cuales demuestran la falta de una instancia de supervisión y control sobre la carga de datos en dicho sistema:

a) En cuatro (4) casos, representativo del 10% del total, a pesar de contarse con las correspondientes Notas de Pedido que acreditan su resolución, sus estados de tramitación en SAP no es "REOK" (Resuelto).

b) En nueve (9) casos, representativo del 23% del total relevado, no se cuenta con Orden de Servicio ni Nota de Pedido, no obstante, los estados de tramitación en SAP se encuentran en "REOK" (Resuelto) .

c) En un (1) caso, representativo del 2,5% del total, no se cuenta con la correspondiente Nota de Pedido, no obstante, su estado de tramitación en SAP se encuentra en "REOK" (Resuelto).

d) En tres (3) casos, representativo del 7,7% del total relevado, que se encuentran a la espera de la respuesta por parte de la Subsecretaría Planificación de la Movilidad , para continuar con la tramitación de los mismos, no se cuenta con algún registro de dichas comunicaciones .

Dicha situación dificulta conocer el real estado de tratamiento de los correspondientes reclamos.

3. Relevamientos propios de la DGOVP vinculados al mantenimiento, reparación y conservación del mobiliario urbano (verificaciones):

3.1. Del relevamiento de las Órdenes de Servicio y las Notas de Pedido correspondiente a los cuarenta y siete (47) casos integrantes de la muestra analizada, surgen las siguientes situaciones:

a) En diecinueve (19) casos, representativo del 40% del total, las incidencias se encuentran pendientes de resolución, habiendo vencido el plazo establecido en la

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur".

correspondiente Orden de Servicio, y no constando nueva intimación para su cumplimiento y/o la consiguiente sanción.

b) En veintitrés (23) casos, representativo del 49% del total, las incidencias fueron resueltas con fecha posterior al vencimiento del plazo establecido en las correspondientes Órdenes de Servicio.

c) En un (1) caso, la Orden de Servicio N° 1.496, de fecha 24 de febrero de 2022, no posee la fecha de notificación de la empresa concesionaria.

Dichas situaciones importan un riesgo en el adecuado estado de conservación del mobiliario urbano.

3.2. Del relevamiento de la Planilla utilizada por la DGOVP para el registro de las incidencias detectadas en el marco de los relevamientos, se desprenden las siguientes situaciones:

a) En nueve (9) casos, sobre los cuarenta y siete (47) casos lo que hace un 19% sobre el total, no se cuenta con respaldo documental (fotografía) de las incidencias detectadas.

b) En ninguno de los cuarenta y siete (47) casos analizados, se encuentra registrado el dato del verificador interviniente.

Dicha situación genera un riesgo en el seguimiento y control de las incidencias detectadas en el marco de los relevamientos.

Respuesta del organismo al Informe de Auditoría:

Emitió opinión.

Conclusiones y principales recomendaciones:

De las tareas de auditoría realizadas en la Dirección General Obras en Vías Peatonales, se concluyen los siguientes aspectos relevantes.

Cabe destacar que, tanto durante el período auditado como al momento de emitir este Informe, la Ciudad se encontraba en un contexto de emergencia pública en materia sanitaria.

Del relevamiento sobre los procesos relacionados con las acciones destinadas al mantenimiento, reparación y conservación del mobiliario urbano, se pone de relevancia la necesidad que el Organismo auditado revise, y en caso de corresponder, actualice el procedimiento descrito en el documento denominado "Plan Integral de Mantenimiento y Conservación del Mobiliario Urbano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires". Asimismo, se considera pertinente aprobar dicho procedimiento mediante acto administrativo.

En igual sentido, se estima relevante implementar una instancia de supervisión y control sobre la carga de datos en el SAP, como así también implementar acciones dirigidas a registrar y respaldar la información cargada en dicho sistema.

Por otro lado, resulta oportuno iniciar las gestiones tendientes a tener, en forma

progresiva, un diagnóstico del estado de conservación de los elementos que conforman el mobiliario urbano de la Ciudad, lo que permitirá contar con una herramienta de gestión a la hora de definir las políticas destinadas a la conservación, cuidado y renovación del mobiliario urbano.

Por su parte, es menester reforzar los controles internos tanto para el seguimiento de los plazos previstos en las Órdenes de Servicio como para realizar las correspondientes intimaciones ante incumplimientos. Asimismo, se considera importante dejar debida constancia en las Órdenes de Servicio cuando el trabajo encomendar se haya comunicado previamente vía correo electrónico a la concesionaria, como así también exigir la confección de las Notas de Pedido, en tiempo y forma, no obstante que la realización de los trabajos haya sido informada previamente por vías informales.

En igual sentido, reducir los tiempos en la confección de las Ordenes de Servicio, permitirá evitar dilaciones para la reparación de la incidencia objeto del reclamo.

Asimismo, respecto al registro de los relevamientos propios del área, resulta conveniente aclarar en el procedimiento mencionado los distintos criterios utilizados respecto al respaldo documental exigido, y continuar en el marco de los relevamientos, y continuar con la metodología del correo electrónico a fin de conocer el dato del verificador interviniente.

Para finalizar, se destaca la buena predisposición, colaboración y compromiso de la repartición auditada, con la implementación y mantenimiento del sistema de control interno.



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
"2022 - Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la
defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

Hoja Adicional de Firmas
Informe externo Reservado

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Informe Ejecutivo - Proyecto N° 39/22.

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 4 pagina/s.